



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESIÓN ORDINARIA DIRECTORIO N° 525 otorgado el 15 de Julio de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio N°: 1901 - 2020.-

Santiago, 23 de Julio de 2020.-








N° Certificado: 123456811787.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456811787.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F4754-123456811787.-



de la Notaria
NANCY DE LA FUENTE



Cert. N° 123456811787
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



1 REPERTORIO N° 1901 - 2020

OT: 7255.0720

2

3

ACTA

4

SESION ORDINARIA DIRECTORIO N° 525

5

6

7

8

9

BANCO SANTANDER - CHILE

10

11

b

12

13

14

15 EN SANTIAGO DE CHILE, a quince de Julio de dos mil veinte, ante mí,

16 **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo

17 Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil

18 ciento diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, comparece don

19 **MIGUEL ARTURO MATA HUERTA**, chileno, casado, Ingeniero Industrial, cédula

20 de identidad número nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil noventa y

21 seis guión siete; con domicilio para estos efectos en calle Bandera número

22 ciento cuarenta, comuna y ciudad de Santiago, quien acredita su identidad con

23 la cédula mencionada y exponen: Que debidamente facultado para ello, vienen

24 en reducir a escritura pública en sus partes pertinentes el SESION ORDINARIA

25 DE DIRECTORIO número quinientos veinticinco, cuyo tenor es el siguiente:

26 "SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO número quinientos veinticinco. En

27 Santiago, a veinte de mayo de dos mil veinte, siendo las diez coma treinta horas,

28 en calle Bandera ciento cuarenta, comuna de Santiago, se reunió el directorio de

29 Banco Santander - Chile, bajo la presidencia del Presidente Claudio Melandri

30 Hinojosa, con la asistencia de los Vicepresidentes Rodrigo Vergara Montes y



Cert. N° 123456811787
Verifique validez en
<http://www.cjjsa.cl>



1 Orlando Poblete Iturrate y de los directores titulares Lucía Santa Cruz Sutil, Ana
2 Dorrego de Carlos, Rodrigo Echenique Gordillo, Félix de Vicente Mingo, Alfonso
3 Gómez Morales, Juan Pedro Santa María Pérez y de los directores suplentes
4 Blanca Bustamante Bravo y Oscar Von Chrismar Carvajal. Asistió también el
5 Gerente General señor Miguel Mata Huerta y el Fiscal señor Cristián Florence
6 Kauer, quien actuó de Secretario. **CITACIÓN Y AGENDA.** El Secretario deja
7 constancia que la citación a la presente sesión se hizo el día trece de mayo, vía
8 correo electrónico, acompañándose la agenda con los temas a tratar. Diez.uno.
9 **Actualización de apoderados del Banco para actuar como representante de**
10 **tenedores de Bonos.** El Secretario se refiere a los poderes otorgados a ciertos
11 ejecutivos de Banco Santander - Chile para actuar en su representación como
12 Representante de Tenedores de Bonos. En sesión extraordinaria de directorio
13 celebrada el tres de agosto de dos mil dieciocho, se otorgaron los poderes a las
14 personas que se establecen en dicha sesión, algunas de las cuales ya no
15 pertenecen al banco o cumplen otras funciones. Producto de lo anterior, el
16 Secretario propone al Directorio: /A/ otorgar poder especial para que actuando en
17 nombre y representación de Banco Santander - Chile: (i) El Gerente General, o
18 quien lo subrogue, y don CRISTIAN FLORENCE KAUER, cédula nacional de
19 identidad número nueve millones quinientos setenta mil setecientos noventa y
20 siete guión uno, actuando individualmente cualquiera de ellos; o (ii)
21 conjuntamente dos cualesquiera de los siguientes apoderados: ANDRÉS
22 SEPÚLVEDA GÁLVEZ, cédula de identidad número diez millones novecientos
23 ochenta y cinco mil ochocientos veinte guion K; NOEMI TRONCOSO
24 VALLEJOS, cédula de identidad número ocho millones trescientos treinta y
25 cuatro mil doscientos sesenta y ocho guion cuatro; GIANNI GALASSO
26 SAMARIA, cédula de identidad número siete millones doscientos nueve mil
27 quinientos setenta y cinco guión ocho; RICARDO BARTEL JEFFERY, cédula de
28 identidad número ocho millones setecientos cuarenta y un mil trescientos treinta
29 y seis guión cinco; KENNETH JAMES ROTHERY GARCÍA, cédula de identidad
30 número ocho millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y seis



1 guión cuatro; EDUARDO VARGAS MOLINA, cédula de identidad número diez
2 millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos ocho guion cinco; RAFAEL
3 FUENTES ROGAZY, cédula de identidad número trece millones ochocientos
4 treinta y un mil quinientos veintiocho guión dos; o ALVARO TARICCO LÓPEZ,
5 cédula de identidad número nueve millones cincuenta y tres mil trescientos
6 veinticuatro guión K, puedan: uno) Asistir en representación de sus clientes y/o
7 del Banco Santander - Chile a Juntas de Accionistas y/o de Tenedores de Bonos,
8 y delegar esta facultad en las personas que expresamente designen en las
9 cartas poderes correspondientes; dos) Celebrar contratos de depósito, de
10 emisor, pagador y otros contratos nominados o innominados con el Depósito
11 Central de Valores, S.A. Depósito de Valores /en adelante indistintamente
12 "DCV"/, estando facultados para estipular en ellos toda clase de cláusulas sean
13 de su esencia, naturaleza, accidentales y suscribir los adéndum, formularios,
14 anexos que formen parte de ellos y todas sus modificaciones; tres) Realizar
15 todos los trámites y gestiones que sean necesarios para depositar toda clase de
16 valores, sean éstos al portador, a la orden o nominativos, ante el DCV, pudiendo
17 al efecto endosar, firmar traspasos de acciones, suscribir constancias de ingreso
18 y demás que sean necesarios; cuatro) Ordenar el corte de cupones y solicitar los
19 certificados de dominio y otros al DCV y, en general, en cualquier compañía
20 emisora de acciones, intermediación financiera o instrumentos de renta fija del
21 mercado local o extranjero, por los instrumentos depositados; cinco) Realizar
22 todos los trámites, actuaciones y diligencias que se requieran ante el DCV y en
23 cualquier otra compañía emisora de acciones, de intermediación financiera,
24 instrumentos de renta fija o depositaria de valores, con motivo de la custodia de
25 los títulos depositados y que se mencionen en los respectivos acuerdos de las
26 citadas sociedades, entre otros, solicitar retiros de valores, firmar formularios de
27 retiro, solicitar certificados del artículo trece y catorce de la ley dieciocho mil
28 ochocientos setenta y seis y su Reglamento; seis) Solicitar aperturas de nuevas
29 cuentas corrientes y/o cuentas especiales de depósito, ya sea en moneda
30 nacional o extranjera, a nombre del propio Banco Santander - Chile o por cuenta



Cert. N° 123456811787
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>

[Handwritten signature]

1 de éste a nombre de alguno de sus clientes; girar y cargar y dar instrucciones de
2 cargo o giro en dichas cuentas, pudiendo transferir fondos, reconocer y rechazar
3 sus saldos; conferir y revocar mandatos especiales para operar ante el DCV,
4 constituir prendas o garantías, autorizar nuevas emisiones y dar instrucciones de
5 toda clase al DCV, pudiendo al efecto suscribir los documentos y formularios que
6 sean necesarios y definidos por esa empresa; siete) Cobrar y percibir de
7 cualquier persona o institución las sumas, bonos y valores que correspondan al
8 banco, por sí o actuando por cuenta de sus clientes, provenientes de cualquier
9 clase de documentos, depósitos, valores u otro tipo de inversiones o cualquier
10 otro valor que exista o existiere en el futuro; ocho) Suscribir contratos de
11 custodia, "escrow account", contratos de Banco Agente y/o Agente de Garantías,
12 contratos de emisión de bonos y líneas de bonos en calidad de Banco
13 Representante de Tenedores de Bonos y/o Banco Pagador, así como también
14 todas sus respectivas modificaciones, anexos y cualquier otra clase de contrato
15 relacionado con servicios fiduciarios y/o de comisiones de confianza; pudiendo
16 abrir, cerrar y operar las cuentas de reserva que se habrán en los diversos
17 proyectos; cerrar, acordar, contratar, liquidar, cobrar y percibir las inversiones
18 permitidas que se efectúan con fondos provenientes de las cuentas "escrow", de
19 custodia o de reserva; constituir, aceptar y/o alzar garantías reales y/o
20 personales sobre todo tipo de activos o derechos, actuando Banco Santander -
21 Chile en su calidad de Banco Agente, Banco Representante de Tenedores de
22 Bonos, Banco Pagador y/o similar; nueve) En representación del Banco
23 Santander - Chile, y éste a su vez, en representación de clientes extranjeros,
24 según se acreditará, lo represente ante el Banco Central de Chile, formulando
25 toda clase de presentaciones, declaraciones y peticiones, modificándolas o
26 desistiéndose de ellas. Especialmente tomar todas las medidas necesarias para
27 dar cumplimiento a las obligaciones que Banco Santander - Chile tiene como
28 banco custodio y mandatario de los bancos extranjeros depositarios de ADR's
29 ante el Banco Central de Chile, así como transferir y remesar capital hacia y
30 desde Chile a través del Capítulo XIV, el ex Capítulo XXVI y Capítulo XII del



Cert. N° 123456811787
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile,
2 según corresponda, estando autorizado para presentar, negociar, ejecutar,
3 suscribir, suplementar, modificar, rectificar y/o enmendar y ampliar las
4 respectivas presentaciones, convenios y contratos: establecer los términos y
5 condiciones que pudiera considerar necesarios; y, poner término a los contratos
6 de inversión extranjera ya celebrados o que se celebren en el futuro, pudiendo
7 otorgar los respectivos finiquitos; diez) En representación del Banco Santander -
8 Chile, y éste a su vez en representación de cualquier cliente extranjero, según se
9 acreditará, lo representará ante el Servicio de Impuestos Internos, con toda clase
10 de presentaciones, declaraciones, aún obligatorias, peticiones, solicitudes, etc., y
11 modificarlas o desistirse de ellas. Especialmente se lo faculta para firmar y
12 suscribir todo tipo de escritos, recursos, formularios y resoluciones que digan
13 relación con la inscripción al Rol Único Tributario y declaración de inicio de
14 actividades por cuenta de los clientes extranjeros del banco; once) Representar a
15 los clientes que hayan otorgado mandato especial a Banco Santander - Chile,
16 con el objeto de que en su nombre y representación retire, cobre y perciba de
17 Polla Chilena de Beneficencia y/o Lotería de Concepción o quien le suceda o
18 reemplace en su calidad de deudor de la obligación, toda y cualquier suma de
19 dinero que se encuentre obligada a pagar al cliente; doce) Otorgar mandatos
20 generales o especiales sobre las facultades precedentemente señaladas y/o
21 delegar en todo o parte una o más de las mismas. (iii) actuando individualmente
22 los siguientes apoderados señores: INGRID HARDESSEN LÓPEZ, cédula
23 nacional de identidad número ocho millones trescientos noventa mil ochocientos
24 cinco guion K; CARLOS BÖRGEL AGUILERA, cédula nacional de identidad
25 número nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y
26 tres guion siete; PAULO QUINTEROS COSTA, cédula nacional de identidad
27 número diecisiete millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y
28 seis guion K; MARÍA FRANCISCA ESTROUGO REYES, cédula nacional de
29 identidad número dieciocho millones veintidós mil trescientos setenta y seis guion
30 dos; NICOLÁS ROCA CAMUS, cédula nacional de identidad número dieciséis



Cert. N° 123456811787
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 millones seiscientos diez mil ochocientos cuarenta y tres guion ocho y PATRICIO
2 ANGUITA REITZE, cédula nacional de identidad número dieciséis millones
3 seiscientos cinco mil setecientos cincuenta y uno guion cinco, puedan
4 representar a Banco Santander - Chile en todos los actos, reuniones, juntas,
5 sesiones y demás actuaciones en que el banco participe en su calidad de
6 Representante de Tenedores de Bonos de cualquier naturaleza. En el ejercicio
7 de su cometido, cualesquiera de estos apoderados podrán asistir a juntas de
8 tenedores de bonos, presidirlas, aceptar los mandatos que les sean otorgados,
9 firmar actas, escrituras públicas, modificaciones a los contratos de emisión y
10 demás instrumentos, y en general realizar todos los actos que sean necesarios
11 para que Banco Santander - Chile cumpla con su función de Representante de
12 los Tenedores de Bonos de las emisiones de que se trate. /B/ Revocar y dejar sin
13 efecto todos y cada uno de los poderes otorgados por sesión extraordinaria de
14 directorio de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, la cual fue reducida a
15 escritura pública con fecha seis de agosto del mismo año, ante Notario Público
16 de Santiago don Eduardo Diez Morello, bajo el Repertorio quince mil
17 cuatrocientos diez. El directorio, por unanimidad, aprueba el otorgamiento de los
18 poderes y revocación antes expuestos. **once.- PODER PARA REDUCIR A**
19 **ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio faculta indistintamente al Gerente General
20 y al Fiscal don Cristián Florence Kauer para reducir a escritura pública todo o
21 parte de la presente acta sin esperar su posterior aprobación. No habiendo otro
22 asunto que tratar, se levanta la sesión a las catorce quince horas. El Presidente y
23 el Secretario certifican que la asistencia y participación de los directores en esta
24 sesión se realizó mediante su comunicación por la herramienta Teams, de Office
25 trescientos sesenta y cinco. Hay firmas de Claudio Melandri Hinojosa,
26 Presidente; Rodrigo Vergara Montes, Primer Vicepresidente; Orlando Poblete
27 Iturrate, Segundo Vicepresidente; Lucía Santa Cruz Sutil, Directora; Ana Dorrego
28 de Carlos, Directora; Félix de Vicente Mingo, Director; Alfonso Gómez Morales,
29 Director; Juan Pedro Santa María Pérez, Director; Rodrigo Echenique Gordillo,
30 Director; Oscar Von Chrismar Carvajal, Director Suplente; Blanca Bustamante

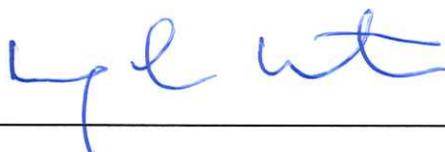


Cert N° 123456811787
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Bravo, Directora Suplente y Cristián Florence Kauer, Secretario del Directorio.
2 Conforme.- La presente acta es testimonio fiel de su original, que he tenido a la
3 vista y devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura, firma el
4 compareciente.- Se da copia.- Doy fe.- REPERTORIO N° 1901-2020

5 O.J.

6
7
8
9 



10
11 **MIGUEL ARTURO MATA HUERTA**

12
13
14
15
16 



Cert Nº 123456811787
Verifique validez en
<http://www.cjss.cl>

Manuel 

